

Asignatura	Datos del alumno	Fecha
Trabajo Final de Grado	Apellidos: MOJICA FORERO, GUERRO BERNAL, CHITIVA	19-02-2022
	Nombre: INGRID DAYANA, KEVIN DANIEL, JAIRO	

CAMBIO EN LA SEGURIDAD SOCIAL FRENTE AL SISTEMA EMPLEADO POR EL SISBÉN IV

CHANGE IN SOCIAL SECURITY AGAINST THE SYSTEM EMPLOYED BY SISBÉN IV

Resumen:

A través del presente artículo de investigación se buscará determinar los principales cambios, modificaciones e incidencias producidas tras la aprobación del COMPES 3877 de 2016, reglamentado por el Decreto 447 de 2017, acerca de la implementación del nuevo sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales (SISBÉN IV). Ello, aplicado específicamente al régimen subsidiado de salud, y atendiendo a problemáticas sociales, tales como como la alta tasa de desempleo en el país y la informalidad creciente en el empleo. Para este efecto, se procederá a explicar someramente los antecedentes que crearon esta política social. Posteriormente, se identificará las principales características del sistema de SISBÉN III y la justificación de su cambio. Luego, se analizará la innovación en el método de clasificación que trajo consigo el SISBÉN IV respecto a la selección de los beneficiarios en el régimen subsidiado de salud; así como su aplicabilidad frente a las personas que trabajan en la informalidad. Por último, se indicarán las conclusiones del análisis jurídico llevado a cabo.

Palabras clave: Beneficiarios- COMPES- Régimen Subsidiado en Salud- SISBÉN III- SISBÉN IV

Abstract:

The purpose of this research article is to determine the main changes, modifications and incidents brought about by the approval of COMPES 3877 of 2016, regulated by decree 447 of 2017, with respect to the implementation of the new identification system for potential program beneficiaries. (SISBÉN IV), specifically, in the

Asignatura	Datos del alumno	Fecha
Trabajo Final de Grado	Apellidos: MOJICA FORERO, GUERRO BERNAL, CHITIVA	19-02-2022
	Nombre: INGRID DAYANA, KEVIN DANIEL, JAIRO	

subsidized health system, addressing social problems such as the high rate of unemployment in the country and the growing informality in employment. For this purpose, a succinct emphasis will be made on the background that created this social policy. Subsequently, the main characteristics of the SISBÉN III system and the justification for its change will be identified. Then, the innovation in the classification method that SISBÉN IV brought to allusion for the selection of beneficiaries in the subsidized health regime will be analyzed. And what is its applicability to people who work informally. Finally, the conclusions of the legal analysis carried out will be indicated.

Keywords: Beneficiaries- COMPES- Subsidized health scheme- SISBÉN III- SISBÉN IV

I. Introducción

El SISBÉN es un programa mediante el cual, las personas de determinadas poblaciones pueden verse beneficiadas con la afiliación al régimen subsidiado de salud. A través del SISBÉN III, implementado desde el año 2013, las personas cuyos puntajes sean de 1 y 2, pueden acceder al régimen de salud en mención. Sin embargo, con la próxima entrada en vigencia del SISBÉN IV, la clasificación presentará una serie de modificaciones.

Por este motivo, a través de este proyecto, se buscará, por un lado, determinar los cambios presentados en este régimen subsidiado –ya se en cuanto al sistema de medición o los requisitos a cumplir-; y por el otro, brindar la información suficiente para que las personas que se encuentren afiliadas a él, no se vean afectadas.

De allí que, el objetivo general de la investigación radique en determinar las diferencias y ventajas que tendrá el nuevo sistema del SISBÉN, en aras de precisar las

Asignatura	Datos del alumno	Fecha
Trabajo Final de Grado	Apellidos: MOJICA FORERO, GUERRO BERNAL, CHITIVA	19-02-2022
	Nombre: INGRID DAYANA, KEVIN DANIEL, JAIRO	

ventajas del Régimen Subsidiado de Salud, así como el método de clasificación implementado para pertenecer a él.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los cambios surgidos con la nueva clasificación, pueden dejar por fuera de esta cobertura a personas inmersas en este régimen.

Del mismo modo, se buscará analizar la problemática de las personas que se encuentran alejadas de los centros poblados – ya sea en la ruralidad o en comunidades indígenas-, y que, por tal motivo, no pueden acceder al sistema de salud.

Lo anterior, aunado a la problemática del acceso a este sistema por parte de las personas que laboran en la informalidad; población que se encuentra en aumento, debido a los altos índices de desempleo presentados en este año.

En virtud de esto, surge la necesidad de analizar con detenimiento los estándares de medición que trae el nuevo sistema de información del SISBÉN IV, a través del cual se crea un régimen de transición – iniciado en el 2019-, aplicable a la EPS, los prestadores de servicio y los beneficiarios de este.

Cabe resaltar que, en esta etapa de transición, el Gobierno ha iniciado un acuerdo social, en el que se compromete a favorecer a los ciudadanos, garantizándoles su estado actual en el régimen hasta que el Ministerio de Salud decrete que dicho período transicional se da por terminado.

Dentro de los cambios efectuados en el sistema de medición, se presentó la calificación por grupos socioeconómicos de las personas en nuevas categorías. La categoría principal se establece con letras, desde la A hasta la D; y esta se divide en subgrupos diferenciados por números, en su respectivo orden.

Estas modificaciones no significan una disminución en la prestación del servicio en el régimen subsidiado; sino que, por el contrario, busca fortalecer y

Asignatura	Datos del alumno	Fecha
Trabajo Final de Grado	Apellidos: MOJICA FORERO, GUERRO BERNAL, CHITIVA	19-02-2022
	Nombre: INGRID DAYANA, KEVIN DANIEL, JAIRO	

priorizar el acceso de las personas a la Seguridad Social, sin importar su grupo socioeconómico; sobre todo, para aquellas que pertenecen a la informalidad laboral.

Finalmente, se buscará analizar los requisitos del nuevo sistema de información en el SISBÉN, y realizar un comparativo en el acceso al régimen con el sistema anterior y el nuevo y su aplicabilidad.

Todo ello, permitirá identificar la posible afectación sufrida con la aplicación al nuevo régimen de las personas que formaban parte del anterior sistema.

II. Metodología

Debido a que el objeto de estudio es, por un lado, analizar las ventajas y novedades que traerá la aplicación del SISBÉN IV; y por el otro, determinar los cambios respecto a las personas que pueden acceder o ser beneficiarias de este régimen subsidiado de salud; se procedió a realizar una investigación de tipo descriptivo, en aras de conocer a detalle la información de esta población que es parte integral del Sistema General de Seguridad Social.

Esto, toda vez que el derecho a ser parte del Sistema General de Seguridad Social es un derecho de alta jerarquía, concebido a su vez como un derecho fundamental; pues, teniendo en cuenta lo preceptuado por la sentencia T – 192 (2019), la cual trae a colación un apartado de la sentencia C – 453 de 2002, la afiliación “no solo constituye un desarrollo de la garantía de condiciones dignas y justas, se trata de una garantía destinada a la protección de varios derechos también de orden constitucional: la vida, la salud y la seguridad social en sí misma”.

Por lo tanto, este trabajo está diseñado bajo el planteamiento metodológico del enfoque deductivo, al ser el que mejor se adapta a las características y necesidades de la investigación.

Asignatura	Datos del alumno	Fecha
Trabajo Final de Grado	Apellidos: MOJICA FORERO, GUERRO BERNAL, CHITIVA	19-02-2022
	Nombre: INGRID DAYANA, KEVIN DANIEL, JAIRO	

Dicho enfoque, permitirá estudiar todos los factores relacionados dentro de los sistemas de calificación utilizados, con el fin de establecer si determinada población, por su condición socioeconómica, es beneficiaria del régimen subsidiado de salud.

Dentro de este estudio, además, se estableció, principalmente, un enfoque interpretativo desde el manual de metodología y el de razones del Derecho: teorías de la argumentación jurídica, de Manuel Atienza; en ellos, se indican los tipos de metodologías a utilizar, con el fin de establecer unas líneas de investigación que permitan obtener unos resultados claros y efectivos.

A su vez, esta investigación se enfocó en la interpretación de la norma y la legislación vigente en el país, el cual permite identificar, en primer lugar, la base normativa de la cual parte este estudio; y, en segundo lugar, las restricciones del mismo, así como su respectiva interpretación.

Ahora bien, frente a la escuela de pensamiento, es necesario mencionar que, en el transcurso de esta investigación, surgieron dos movimientos. El primero, referente al positivismo en el sentido estricto de la norma, sobre todo, frente a la determinación de este programa de recolección de información.

El segundo, el iusnaturalismo en su máxima expresión, pues, por un lado, la encuesta parte de una característica única en el sentido de la conciencia del encuestado, así como de la plena identificación, económica, social, cultural; y, por el otro, del potencial de crecimiento que tenga cada individuo. Todo esto, parte únicamente de cada ser y esencia de la persona.

En cuanto a las fuentes de investigación, se utilizaron leyes, normas y jurisprudencia relacionadas al tema de investigación, a la institución del SISBÉN, a la teoría y a la aplicación del régimen subsidiado de salud, como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Colombia.

Asignatura	Datos del alumno	Fecha
Trabajo Final de Grado	Apellidos: MOJICA FORERO, GUERRO BERNAL, CHITIVA	19-02-2022
	Nombre: INGRID DAYANA, KEVIN DANIEL, JAIRO	

Lo anterior, partiendo de la premisa principal del derecho a la salud como principio fundamental aplicable al caso de esto. Con ello, se buscó recolectar y analizar jurisprudencia de las Altas Cortes, en aras de cumplir los objetivos propuestos para la investigación.

Ahora bien, en cuanto a las fuentes principales de este estudio se encuentra los documentos CONPES 3877 del 5 de diciembre de 2016, y anteriores a este, correspondiente a los años 2001, 2006 y 2008; y los decretos nacionales como lo es el Decreto 441 de 2017 y Decreto 1192 de 2010; y resoluciones principales como lo es la N° 1870 de 2021, que indica los puntos de corte del SISBÉN que permiten el acceso al régimen subsidiado de salud, entre otros.

Como fuentes secundarias se encuentran algunas resoluciones como lo es la Resolución 405 del 2021, que modificó respectivamente la Resolución 3778 de 2011, en donde se establecían los puntos de corte para el sistema anterior del SISBÉN. Esto, aunado al Decreto 064 de 2020, en el que se establecen los lineamientos en temas de afiliación de oficio, afiliación a los recién nacidos, entre otros.

La investigación abordada está basada, por un lado, en el criterio de la creación del COMPES; y, por el otro, en la jurisprudencia que regula el régimen subsidiado de salud y el Sistema General de Seguridad Social.

Esto, teniendo en cuenta que con la creación del COMPES, se pudo introducir el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales; lo cual trajo consigo el beneficio al acceso al Sistema del Régimen Subsidiado de Salud para aquella población que, con cierta calificación, resultan cobijados a esta prerrogativa.

Cabe señalar que el presente trabajo busca analizar las novedades y afectaciones, así como los cambios que se pueden presentar con la nueva calificación producto de la transición del SISBÉN III al SISBÉN IV.

Asignatura	Datos del alumno	Fecha
Trabajo Final de Grado	Apellidos: MOJICA FORERO, GUERRO BERNAL, CHITIVA	19-02-2022
	Nombre: INGRID DAYANA, KEVIN DANIEL, JAIRO	

Con ello, además, se busca precisar si esas novedades son beneficiosas o perjudiciales para la gente que, por su condición socioeconómica, podía acceder al sistema de salud sin costo alguno; o si por el contrario, este resultaba ser un sistema que simplemente implementaba unas novedades sin mayor afectación o trascendencia para los beneficiarios de este.

Es por ello que, a lo largo de la presente investigación, se ha utilizado como fuente principal la normativa que creó el SISBÉN y la jurisprudencia que ha desarrollado la evolución del Sistema General de Seguridad Social en cuanto al Régimen Subsidiado de salud.

III. Resultados

- **Beneficios del Régimen Subsidiado De Salud.**

El régimen subsidiado de salud es un instrumento de inmensa importancia de acuerdo a la problemática y a las condiciones socioeconómicas que presenta gran parte de la población nacional. Sin embargo, para darle prelación a todo el núcleo de la seguridad social, es importante precisar que este concepto -y derecho- está elevado dentro de la Constitución Política Nacional de 1991; la cual, en su artículo 48 establece que “la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley”.

En cuanto al sistema de salud, es importante precisar que existen dos tipos de regímenes. El régimen contributivo, en donde los trabajadores aportan cierta parte de su sueldo, para tener cobertura de salud para ellos y su núcleo familiar. Y el Régimen Subsidiado, sobre el cual versa el presente trabajo.

Así, y en aras de entender mejor su funcionamiento, es necesario mencionar la sentencia T-192 de 2019 de la Corte Constitucional, y la Ley 100 de 1993, en donde establecen que:

Asignatura	Datos del alumno	Fecha
Trabajo Final de Grado	Apellidos: MOJICA FORERO, GUERRO BERNAL, CHITIVA	19-02-2022
	Nombre: INGRID DAYANA, KEVIN DANIEL, JAIRO	

De conformidad con el artículo 211 de la Ley 100 de 1993, el régimen subsidiado de salud es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización subsidiada, total o parcialmente, con recursos fiscales o de solidaridad (...). El objetivo de este régimen es el de financiar la atención en salud a las personas pobres y vulnerables y sus grupos familiares que no tienen capacidad de cotizar.

Lo anterior, teniendo en cuenta que Colombia es un país con grandes problemas económicos. En este sentido, un estudio señaló que para el año 2020, el país tenía una estadística del 42.5% de pobreza. Esto significa que, casi la mitad del país se encuentra en crisis económica.

Dicha situación termina afectando a la población – tanto niños, como adultos y ancianos- sobre todo en el acceso al Sistema de salud. Por esta razón, el SISBÉN entra a fungir como una institución que le provee a la población con carencia de recursos el poder acceder al mínimo fundamental; esto, teniendo en cuenta que, tanto la salud como la seguridad social, son derechos de rango constitucional.

En ese orden de ideas, el SISBÉN, de acuerdo a la calificación otorgada dentro de su sistema de clasificación le otorga a los niveles 1 y 2, el poder tener esta cobertura; ofreciendo, por lo tanto, los siguientes beneficios:

- Que le presten los servicios de salud de atención básica en la localidad donde vive.
- Recibir todos los medicamentos inmediatamente después de que finalice la consulta.
- Recibir atención de urgencia de manera inmediata.
- Que le asignen las citas de medicina general y odontología dentro de los dos días siguientes a que las solicite.

Asignatura	Datos del alumno	Fecha
Trabajo Final de Grado	Apellidos: MOJICA FORERO, GUERRO BERNAL, CHITIVA	19-02-2022
	Nombre: INGRID DAYANA, KEVIN DANIEL, JAIRO	

- Recibir toda la atención no incluida en el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado (POS-S), en las Empresas Sociales del Estado, sin que tenga que solicitar autorización escrita.
- Recibir educación para el cuidado de su salud y la de su familia.
- Recibir atención oportuna y así evitar complicaciones o consecuencias graves.
- Presentar sugerencias verbales o escritas, en las asociaciones de usuarios para lograr que los servicios contenidos en el POS-S se presten con calidad.
- Participar en la Asociación de Usuarios que tenga la EPS-S (Secretaría de Salud, s.f).

Es preciso indicar que todos los entes territoriales deben asumir la responsabilidad de su debida aplicación y competencia; y, teniendo en cuenta que Colombia es descentralizada administrativamente, los municipios, distritos y departamentos son los encargados de concretar la afiliación de la población y de distribuir de manera adecuada la inversión destinada a este fin. No obstante, su función principal es realizar un seguimiento constante a este campo.

De esta forma, la responsabilidad de los entes estatales y territoriales puede expresarse, a la luz de los postulados de la Corte Constitucional, en la sentencia C-383 de 2020; la cual preceptúa:

La disponibilidad de los recursos necesarios para asegurar la prestación de los servicios de salud supone la obligación de que tales recursos existan, no se asignen a fines distintos al de asegurar el goce efectivo del derecho a la salud y se destinen a la prestación cumplida y oportuna de los servicios requeridos por las personas. Esta última obligación implica pues, garantizar el adecuado flujo de los recursos, lo cual es necesario para asegurar que toda persona goce efectivamente del más alto nivel posible de salud, dadas las condiciones presupuestales, administrativas y estructurales existentes. El flujo de recursos es importante tanto hacia los prestadores de servicios de salud (IPS) como hacia los aseguradores (EPS).

Asignatura	Datos del alumno	Fecha
Trabajo Final de Grado	Apellidos: MOJICA FORERO, GUERRO BERNAL, CHITIVA	19-02-2022
	Nombre: INGRID DAYANA, KEVIN DANIEL, JAIRO	

De allí que se pueda establecer que la población que no tiene capacidad de pago, como lo son los niveles 1 y 2 -de acuerdo a la clasificación del SISBÉN -, tienen que verse beneficiados por este régimen. Esto, teniendo en cuenta que hacen parte de una población frágil y vulnerable a la cual no se le puede conculcar y obstruir el derecho fundamental al acceso a la seguridad social y a la salud.

Por este motivo, resulta necesario encontrar las herramientas necesarias para hacer efectivo este derecho -claramente es conexo con el de la vida y la igualdad-, materializándose como un beneficio mínimo para una población de condiciones precarias y carentes, dentro de un sistema que cobije a todos los sectores de edad.

- **Requisitos del SISBÉN para acceder al Régimen Subsidiado De Salud.**

Desde que se implementó por primera vez el Sistema De Identificación De Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales en el año 1995, el Estado Colombiano ha adoptado al SISBÉN como un instrumento capaz de clasificar, identificar y ordenar a la población que, por su condición socioeconómica, se encuentra en un estado de vulnerabilidad.

Esta herramienta, además, le ha permitido al Estado focalizar los escenarios de inversión social en el país, priorizando, en la asignación del gasto público, los programas sociales establecidos en el SISBÉN, con el propósito de disminuir los índices de desigualdad y pobreza en la sociedad civil.

Esta política social, diseñada bajo los principios y valores constitucionales de la Constitución de 1991, es el reflejo de una concepción de un Estado Social de Derecho, en donde el Estado tiene la obligación de mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes en condiciones dignas y justas. Asimismo, el Estado adquiere la obligación de emplear y ejecutar acciones tendientes a promover una igualdad real y efectiva, y de desarrollar políticas de inclusión social que combatan la desigualdad social y económica.

Asignatura	Datos del alumno	Fecha
Trabajo Final de Grado	Apellidos: MOJICA FORERO, GUERRO BERNAL, CHITIVA	19-02-2022
	Nombre: INGRID DAYANA, KEVIN DANIEL, JAIRO	

Bajo esta perspectiva, el SISBÉN se concibe como una política de Estado y un fin esencial de este, cuyo objetivo es amparar al individuo en su desarrollo como persona, al brindarle la oportunidad de acceder gratuitamente a la educación, salud, vivienda, entre otros; todo ello, acorde a su nivel de clasificación.

En vista de ello, el SISBÉN se concibe como un sistema multidimensional que opera en varios campos de la vida del hombre; atendiendo, particularmente, a las necesidades básicas de una persona socioeconómicamente vulnerable.

Entre esas necesidades se destaca la salud, un derecho al que la Corte Constitucional, por medio de la jurisprudencia, ha caracterizado de ser autónomo y fundamental; y al cual tienen derecho todos los colombianos, sin importar su sexo, raza y condición económica. Su prestación o atención se da conforme a dos regímenes. Por un lado, el contributivo. Y, por el otro lado, el subsidiado; en el cual se centrará este capítulo.

Actualmente en Colombia, el Régimen Subsidiado de Salud está siendo ejecutado por la versión del SISBÉN III. Sin embargo, con la aprobación del COMPES 3877 de 2016, esta metodología de clasificación será dejada de lado; y empezará a basarse en el sistema de SISBÉN IV.

Las razones de este cambio obedecen a varios factores que en el mismo COMPES se detallan de la siguiente manera:

Existen varios problemas con el SISBÉN III que se pueden resumir en dos grupos: uno relacionado con su enfoque, y otro con la calidad de su información. El primero se refiere a que la metodología se relaciona exclusivamente al estándar de vida de los hogares, con importantes limitantes para identificar la capacidad de generación de ingresos de los hogares. Además, se identifica un desgaste de las ponderaciones de las variables que componen el índice, y un no reconocimiento de las diferencias de pobreza entre territorios. El segundo problema se relaciona con la deficiente calidad de la información de la población registrada, que surge por la desactualización y

Asignatura	Datos del alumno	Fecha
Trabajo Final de Grado	Apellidos: MOJICA FORERO, GUERRO BERNAL, CHITIVA	19-02-2022
	Nombre: INGRID DAYANA, KEVIN DANIEL, JAIRO	

manipulación de la misma. Además, se identifican falencias en la recolección de información y la verificación, ante la falta de interacción entre los distintos sistemas de información y registros administrativos (COMPES, 2008).

Del mismo modo, se indica que con el enfoque del SISBÉN IV estas falencias pueden verse superadas; como a continuación se detalla:

Con el fin de solucionar el primer grupo de problemas, es necesario cambiar el enfoque del SISBÉN a uno que considere tanto la inclusión social (estándar de vida) como la productiva (generación de ingresos). A diferencia del SISBÉN III, que se basa en un enfoque de capacidades y adopta una medida de estándar de vida, la nueva metodología propuesta incluye la estimación de un índice de focalización individual basado en la presunción de ingresos. Este índice, combinado con información sobre las condiciones de vida de los hogares, permite hacer un análisis integral de la situación poblacional desde múltiples dimensiones, que incluyen el ingreso. Asimismo, esta nueva versión del índice se alinearán con los requerimientos de focalización de los programas sociales del Gobierno, que dan un lugar preponderante a la carencia de ingreso en los hogares.

Para resolver la problemática asociada con las deficiencias en la información registrada en la base de datos, el documento propone estrategias para mejorar, tanto técnica como operativamente, la recolección de información en cuanto a calidad y oportunidad. Asimismo, el documento plantea un ajuste normativo que subsanará los vacíos jurídicos identificados, que limitan la capacidad de las entidades territoriales y del Gobierno nacional para operar el sistema y prevenir y sancionar la manipulación de la información (COMPES, 2008).

Asignatura	Datos del alumno	Fecha
Trabajo Final de Grado	Apellidos: MOJICA FORERO, GUERRO BERNAL, CHITIVA	19-02-2022
	Nombre: INGRID DAYANA, KEVIN DANIEL, JAIRO	

Con esta nueva metodología de SISBÉN, se pasó de una clasificación cuantitativa, a una cualitativa, en donde se ordena a la población por grupos:

Grupos	Tipo de Población
A	Pobreza extrema. (desde A1 hasta A5)
B	Pobreza moderada (desde B1 hasta B7)
C	Población vulnerable (desde C1 hasta C18)
D	Población no pobre, no vulnerable (desde D1 hasta D 21)

Como se puede observar en la tabla, cada grupo está compuesto por subgrupos, mediante los cuales se pueden identificar, de una mejor manera, a las personas. Es decir, si se hace una comparación, por ejemplo, del grupo A, la persona clasificada como A1 va tener menos ingresos que un individuo clasificado como A5; empero, ambas personas hacen parte del mismo tipo de población.

A su vez, esta clasificación delimita en 4 grupos, el tipo de población teniendo en cuenta las condiciones de vida e ingresos de los hogares. Así las cosas, los colombianos que deseen ingresar al SISBÉN IV, deben ejecutar o realizar 5 pasos que se sintetizan de la siguiente forma y a los que denominaremos requisitos generales:

Asignatura	Datos del alumno	Fecha
Trabajo Final de Grado	Apellidos: MOJICA FORERO, GUERRO BERNAL, CHITIVA	19-02-2022
	Nombre: INGRID DAYANA, KEVIN DANIEL, JAIRO	

Paso 1: Solicitud.	“Se solicita la encuesta en la oficina de SISBÉN del municipio.
Paso 2: Encuesta.	Un funcionario de la alcaldía realiza la encuesta en su hogar.
Paso 3: Alcaldía.	Alcaldes consolidan y remiten la información al DNP para su validación.
Paso 4: DNP.	DNP valida y certifica el grupo que le toco
Paso 5: Entidades.	DNP remite a los programas sociales para que inscriban a los beneficiarios” ¹ .

Ahora bien, los requisitos específicos para ser beneficiario del régimen subsidiado de salud, están estipulados en la Resolución 405 de 2021, la cual modificó la Resolución 3778 de 2011. Así, acorde con su artículo primero, se establece que “las personas clasificadas entre los grupos A01 a C18 de la encuesta SISBÉN metodología IV podrán afiliarse al Régimen Subsidiado de Salud”.

Finalmente, cabe resaltar que con esta nueva metodología de clasificación se amplía el margen de cobertura de los hogares colombianos, en donde se protege a la población en pobreza extrema y moderada (grupos A-B) y a la población vulnerable (grupo C).

¹ Compes pp 11

Asignatura	Datos del alumno	Fecha
Trabajo Final de Grado	Apellidos: MOJICA FORERO, GUERRO BERNAL, CHITIVA	19-02-2022
	Nombre: INGRID DAYANA, KEVIN DANIEL, JAIRO	

Del mismo modo, esta técnica de recolección de datos está tecnificada en cambios operativos y tecnológicos que evitan una posible manipulación de datos; lo que hace al sistema más seguro.

Por otra parte, las personas beneficiadas con el Régimen Subsidiado de Salud del SISBÉN III, que son las clasificadas en los niveles 1 y 2, deben realizar los actos contenidos en los requisitos generales de este capítulo, por cuanto las encuestas aplicadas por el SISBÉN III desaparecieron el 5 de marzo de 2021, tras la implementación del SISBÉN IV.

- **Cambio de metodología en la calificación y su afectación sobre las personas que, con el anterior sistema, tenían cobertura de dicho régimen.**

Los cambios que ha venido presentando el programa del SISBÉN, a nivel histórico, son muy importantes, dada la variedad de actualizaciones que ha tenido con el paso del tiempo. Esto hace referencia a la fundamentación que ha tenido el mismo, con la aplicación de los documentos CONPES; creados junto con cada programa.

Este programa de recolección de información inició con la versión SISBÉN I, y con el CONPES Social 022 de 1994, que se denominó ‘Focalización del gasto social en las entidades territoriales’; y el CONPES Social 040 de 1997, que estableció respectivamente la focalización del gasto social.

Para su segunda versión, el sistema contó con un CONPES Social 055 de 2001; sin embargo, esto fue reformado con la entrada en vigencia del SISBÉN III, y con la aplicación del CONPES Social 100 de 2006, en donde se establecían los lineamientos para la focalización del gasto público social; dándose por iniciada la etapa social del mismo.

En él, no solo se regulaba lo referente a la recolección de datos y bases de información, si no que, además, se permitía el acceso a unos beneficios característicos

Asignatura	Datos del alumno	Fecha
Trabajo Final de Grado	Apellidos: MOJICA FORERO, GUERRO BERNAL, CHITIVA	19-02-2022
	Nombre: INGRID DAYANA, KEVIN DANIEL, JAIRÓ	

para el momento; enfocados en las personas que se encontraran en condición de vulnerabilidad.

Estos cambios se vieron reflejados por la aplicabilidad de un nuevo documento conocido como CONPES Social 117 de 2008 y la actualización de los criterios para la determinación, identificación y selección de los beneficiarios de programas sociales, como la mayor apuesta de este nuevo programa.

La necesidad de la actualización de estos sistemas surge:

dato que el principal uso del índice Sisbén es el de servir como instrumento para la identificación y selección de beneficiarios de los programas sociales es muy común que las personas aprendan a manipularlo con el tiempo. La utilidad del indicador pierde vigencia en la medida en que se generalizan prácticas para alterar la información suministrada. Se hace necesario por tanto identificar y reemplazar aquellas variables que con frecuencia son objeto de distorsión para que el sistema no pierda su precisión como instrumento de focalización. (CONPES, 2008)

Con la vigencia del SISBÉN III, la calificación se manejaba únicamente por estratos y con un puntaje de 0 a 100, de los cuales solo las personas que obtenían un puntaje menor a los 54,86 puntos pertenecían a los dos primeros estratos. De esta forma, quienes tuviesen una calificación de 0 a 47,49, pertenecían al estrato 1; y quienes tuviese una calificación de 47,50 a 54,86 pertenecían al estrato dos.

Lo anterior permitió determinar y diferenciar a las personas de acuerdo a su ubicación en el territorio nacional; pues las personas correspondientes al estrato 2, podían vivir en un centro poblado, en la urbanidad o en una zona rural. Estas eran las únicas personas que, por su situación socioeconómica, podían acceder al sistema subsidiado de salud SISBÉN,

Sin embargo, y como se indica en el documento CONPES 3877 de 2016, surge la necesidad de que esta nueva versión establezca nuevos requerimientos y problemáticas frente a la aplicación de dichos programas a través de “(...) la

Asignatura	Datos del alumno	Fecha
Trabajo Final de Grado	Apellidos: MOJICA FORERO, GUERRO BERNAL, CHITIVA	19-02-2022
	Nombre: INGRID DAYANA, KEVIN DANIEL, JAIRO	

metodología estadística que se utilizó para definir las ponderaciones de las variables y (iii) la limitación del índice para capturar diferencias regionales”.

Con la puesta en marcha del nuevo sistema información SISBÉN IV, lo que busca el Estado es generar una mayor cobertura y protección de las personas en los programas del Gobierno. Con ello, se busca materializar los fines del Estado Social de Derecho, y mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos.

Todo ello, a la luz del artículo 366 de la Constitución Política de Colombia, en donde se establece un mejor enfoque del gasto social que “busca dirigir el gasto social hacia los sectores de la población que más lo necesitan con el fin de maximizar su impacto social, (...) es un medio de lucha contra la pobreza y la desigualdad”.

Este nuevo sistema establece unos rangos de clasificación, los cuales se indican en la Resolución 1870 de 2021. En ella, y como se mencionó, se divide a la población en 4 grupos, y estos en unos subgrupos numéricos que diferencian su capacidad en la generación de ingresos. Estos grupos se identifican así:

i) Grupo A: conformado por población en situación de pobreza extrema; ii) Grupo B: compuesto por hogares pobres, pero con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A; iii) Grupo C: constituido por población vulnerable y, iv) Grupo D, conformado por población no pobre ni vulnerable (Resolución N°1870, Ministerio de Salud y Protección Social, Bogotá, 2021).

El beneficio para acceder a este beneficio de salud continua con los dos niveles, pero con una cobertura superior en los subgrupos del A1 al C18; esperando así optimizar la capacidad de las personas que puedan acceder a este beneficio.

Para finalizar se espera que esta mayor cobertura logre acaparar las personas que se encuentran en la informalidad laboral del país, pero que muy posiblemente no estén en una situación precaria económica. Ello, en aras de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y su bienestar de vida.

Asignatura	Datos del alumno	Fecha
Trabajo Final de Grado	Apellidos: MOJICA FORERO, GUERRO BERNAL, CHITIVA	19-02-2022
	Nombre: INGRID DAYANA, KEVIN DANIEL, JAIRO	

IV. Discusión

En la clasificación realizada por el SISBÉN III del año 2011, se establece que la población acobijada por este sistema salud, se determina acorde a variables de estándar de vida de los hogares; contemplado servicios públicos, salud, educación, vulnerabilidad. Sin embargo, en ella se omiten otras circunstancias como son el estrato, e ingresos económicos familiares percibidos en los hogares.

Dentro de las problemáticas de este sistema de clasificación se pudo identificar problemas en la calidad de información de los usuarios beneficiados, ya sea por desactualización, por manipulación, por recolección o por verificación de los mismos.

Por tal razón el SISBÉN IV, se enfoca en minimizar esta problemática, planteado estrategias que contribuyan a mejorar la inclusión de la población; teniendo en cuenta no solo el estándar de vida, sino, además, el estándar productivo basado en la capacidad de percepción de ingresos en los hogares.

Este nuevo sistema plantea soluciones a las falencias presentadas en la información registrada en la base de datos, a través de la formulación de estrategias, tanto técnicas como operativas, obteniendo una información que brinde calidad y oportunidad a la prestación del servicio.

Del mismo modo, aborda la normatividad pertinente para coadyuvar el reparo a los vacíos jurídicos que se puedan presentar, tanto a nivel territorial como nacional, en la manipulación de datos.

En virtud de ello, se estima que el SISBÉN IV puede contribuir a una mayor inclusión de la población menos favorecida Al Sistema General de Salud; todo ello, en aras de mejorar la calidad de vida de estas personas y de incluirlas en los programas sociales habilitados, para así, disminuir la pobreza.

Asignatura	Datos del alumno	Fecha
Trabajo Final de Grado	Apellidos: MOJICA FORERO, GUERRO BERNAL, CHITIVA	19-02-2022
	Nombre: INGRID DAYANA, KEVIN DANIEL, JAIRO	

Adicionalmente, el SISBÉN IV mejora las bases de datos de información; impidiendo con esto, la posibilidad de manipulación a nivel individual o general, evitando fraudes a nivel social y general.

Ahora bien, frente al planteamiento de la hipótesis principal, según la cual la nueva metodología del SISBÉN IV permitía ampliar el margen de cobertura en la población socioeconómica vulnerable.

En cuanto a la hipótesis variable, se determinó que el COMPES 3877 de 2016, no se hizo con la finalidad de aumentar el margen de cobertura; sino con el propósito de clasificar a la población bajo un método de calificación, que permitiera determinar los sectores sociales estratificados. Con ello, se buscaba implementar una tabla de las clases sociales y sus sectores geográficos dentro del territorio nacional.

En la hipótesis nula, se estableció que la implementación del COMPES 3877 de 2016 no amplió la cobertura en los programas sociales. Por el contrario, hizo más restrictivos el acceso a ellos; toda vez que, para determinar los posibles beneficiarios, es necesario aplicar un riguroso proceso de selección.

Dicho proceso, genera que la cobertura en las ayudas sociales que otorga el Gobierno disminuya, haciendo más difícil el identificar a la población que puede ser cobijada bajo el beneficio del Régimen subsidiado De Salud.

Por otra parte, la contextualización de la problemática giró en torno a las modificaciones que trajo consigo la aprobación del mencionado COMPES, al implementar una nueva versión del SISBÉN. De esta manera, se buscó establecer las ventajas y desventajas del nuevo sistema de identificación, así como determinar los requisitos para el nuevo modelo del Régimen Subsidiado en Salud.

Así mismo, el objetivo general de este proyecto pretendió dar respuesta a las modificaciones y novedades implementadas con la nueva metodología del SISBÉN IV, en lo relacionado al Régimen Subsidiado de Salud.

Asignatura	Datos del alumno	Fecha
Trabajo Final de Grado	Apellidos: MOJICA FORERO, GUERRO BERNAL, CHITIVA	19-02-2022
	Nombre: INGRID DAYANA, KEVIN DANIEL, JAIRO	

Frente al tipo de metodología implementado en esta investigación, bien se precisó que es de tipo descriptivo. Esto, en aras de conocer a detalle la información relacionada a las personas que tienen cobertura al Régimen Subsidiado de Salud, toda vez que este es parte integral del sistema general de seguridad social.

Adicionalmente, se le da un enfoque deductivo, por cuanto se requiere de un razonamiento que va de lo general a lo particular. Todo esto, requirió utilizar como fuentes de información las leyes, normas y jurisprudencia.

Finalmente, a modo de conclusión, se determinó que la hipótesis principal del anteproyecto es el eje central del razonamiento colectivo del grupo, la cual se verificará posteriormente en el desarrollo del artículo de investigación.

Cabe resaltar la importancia de replicar la información recopilada a la sociedad civil, con el propósito de informar las novedades que trajo consigo la nueva metodología del Sisbén IV.

V. Conclusiones

En este trabajo se determinó las novedades, beneficios y consecuencias de los beneficiarios del Régimen Subsidiado De Salud, respecto de los métodos de calificación implementados en el nuevo SISBÉN IV.

La importancia de este estudio, radica en entender el sistema de clasificación para el beneficio de la cobertura de salud gratuita, para la población que no tiene la capacidad de pago, para acceder al sistema de seguridad social y al sistema de salud.

Lo anterior, teniendo en cuenta que esta población se encuentra en situaciones de vulnerabilidad, por carecer de recursos para su debida supervivencia; la cual debe ser digna, toda vez que Colombia es un Estado Social de Derecho, en el cual los derechos como la vida y la igualdad, se encuentran correlacionados con el derecho a

Asignatura	Datos del alumno	Fecha
Trabajo Final de Grado	Apellidos: MOJICA FORERO, GUERRO BERNAL, CHITIVA	19-02-2022
	Nombre: INGRID DAYANA, KEVIN DANIEL, JAIRO	

la salud y a la seguridad social. Todos ellos, de rango constitucional, según los preceptos de la Constitución de 1991.

Por este motivo, se requiere determinar si existió algún cambio o novedad del cuál la población referida deba ser informada; teniendo en cuenta que, por sus condiciones socioeconómicas, no es factible que tengan el acceso suficiente de información respecto a la transición del SISBÉN III al SISBÉN IV, y frente a su posible beneficio en dicho régimen.

Cabe resaltar que la normativa encargada de regular esta transición y los cambios que de allí se derivan, sobre todo, frente a los cambios de clasificación de los niveles que aplican para el beneficio del régimen subsidiado de salud, y la capacidad de pago de las personas, resulta siendo una herramienta fundamental tanto para el desarrollo de esta investigación, como para el entendimiento de esta transición y el funcionamiento del SISBÉN IV.

Es importante recordar que el SISBEN es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos.

Esta clasificación se utiliza para focalizar la inversión social y garantizar que sea asignada a quienes más lo necesitan. Es decir, el SISBÉN es uno de los programas utilizados por el Gobierno que buscan beneficiar a la población que posee escasos recursos.

Finalmente, se pudo concluir que dentro los análisis más complejos en la investigación desarrollada, estuvo el entender las diferencias en la aplicación entre el SISBÉN III y el SISBÉN IV, habida cuenta que en el primero, el método de clasificación se definía por puntuación a los hogares; y el segundo, se determinó por los niveles 1, 2 y 3, en donde la clasificación para ser beneficiario en el Régimen Subsidiado de Salud, dependía de la puntuación que tuviera la población. Esta

Asignatura	Datos del alumno	Fecha
Trabajo Final de Grado	Apellidos: MOJICA FORERO, GUERRO BERNAL, CHITIVA	19-02-2022
	Nombre: INGRID DAYANA, KEVIN DANIEL, JAIRO	

puntuación variaba del 0 al 47.99 y de 48.00 a 54.86; así, los segundos resultaban ser beneficiarios del nivel y el nivel 2.

Referencias bibliográficas

Libro Las Razones del Derecho, Teorías de la argumentación jurídica de Manuel Atienza, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005. ISBN 970-32-0364-7.

Rincón Mazo G.P. 2006, Régimen subsidiado y acceso de salud, Bogotá, Universidad los Andes.

Atienza, M. (2017). Las razones del derecho: teorías de la argumentación jurídica (Vol. 2). Palestra Editores.

Peñalosa Quintero, E. . (2002). Propuestas de ajuste a la política del régimen subsidiado de salud en Colombia. Pontificia Universidad Javeriana.

Peñalosa, E., Eslava, J., Muñoz, M., O'Meara, G., Pinzón, J., & Ruíz, F. (2001). Evolución y resultados del régimen subsidiado de salud en Colombia 1993-2000. Cendex Fundación Corona, BID, Fundación Social.

República de Colombia, Ministerio de Salud. Decreto 064 de 2020.

República de Colombia, Ministerio de Salud. Resolución 1870 de 2021,

República de Colombia, Ministerio de Salud. Resolución 3778 de 2011,

República de Colombia, Ministerio de Salud. Resolución 405 de 2021

República de Colombia. CONPES 3877 del 5 de diciembre de 2016

República de Colombia. CONPES Social 055 de 2001.

República de Colombia. CONPES Social 100 de 2006.

República de Colombia. CONPES Social 117 de 2008.

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C 383 de 2020

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T 122 de 2021

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T 272 de 2010

República de Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T 192 de 2019

República de Colombia. Decreto 1192 de 2010

República de Colombia Decreto 064 de 2020

Asignatura	Datos del alumno	Fecha
Trabajo Final de Grado	Apellidos: MOJICA FORERO, GUERRO BERNAL, CHITIVA	19-02-2022
	Nombre: INGRID DAYANA, KEVIN DANIEL, JAIRO	

República de Colombia. Decreto 441 de 2017

Rincón Mazo, G. P. (2006). Régimen subsidiado y acceso a los servicios de salud.